



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 301-019 (Ref. n° 3-021)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 DIC 2021

VISTO la presentación efectuada por el Director del Consejo de Escuelas Experimentales de la UNT, mediante la cual solicita se prorrogue por seis (6) meses la vigencia del Acuerdo 1197-019 (prorrogado y modificado por Resoluciones n°s 164-020, 653-020 y 725-021), por el cual se suscribe con la Ing. Mónica Patricia CORREA, DNI n° 13.339.202, un Contrato de Locación de Servicios para prestar funciones de vice dirección en el Instituto Técnico de la UNT (fs. 1 y 2); y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con la opinión favorable de la Señora Secretaria Académica (fs. 2 vta.);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

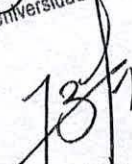
ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios n° 1197-019 (prorrogado y modificado por Resoluciones n°s 164-020, 653-020 y 725-021), suscrito entre esta Universidad y la Ing. Mónica Patricia CORREA, DNI n° 13.339.202, para prestar funciones de vice dirección en el Instituto Técnico de la UNT, a partir del 1 de diciembre de 2.021 y por el término de seis (6) meses o hasta la cobertura por concurso del cargo de Vicedirector Regular de la Institución, si eso ocurriera con anterioridad al vencimiento de la contratación.-


ARTICULO 2°.- Modificar a partir del 01 de diciembre de 2.021, la Cláusula Cuarta (4ª) del Contrato de Locación de Servicios n° 1197-019 entre esta Universidad y la Ing. Mónica Patricia CORREA, la que queda redactada de la siguiente manera:

"CUARTA: El monto total del presente Contrato de Locación de Servicios se estipula en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$752.935,50.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en seis (6) cuotas mensuales, pagaderas del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del Locatario".

////


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 301-019 (Ref. nº 3-021)

-2-

////

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de Ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto y Administración. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 2088 2021
mnh

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN